

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
27 DIC 2016	
9 145	Hs.
. 32487	C.D.
	2 7 DIC 2016

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA – Sistemas y Apps

Artículo 1º La Cámara de Diputados de la Provincia, resuelve elaborar un sistema informático y una aplicación para móviles, a los fines de que la población participe de encuestas o consultas on line sobre proyectos o iniciativas legales o institucionales de los señores diputados, de acuerdo a la práctica legislativa actual y los principios de gobernanza, transparencia y participación.

Artículo 2º Los sistemas serán:

- a. diseñados en software libre de acuerdo a la normativa provincial (Ley Nº 13.139);
- poseerán características técnicas y de seguridad necesarias a los fines de impedir que se usen sistemas tipo robots que automaticen la interacción con la encuesta;
- c. se utilizarán técnicas para que no pueda votarse dos (2) veces o más desde el mismo dispositivo;
- d. los datos facilitados electrónicamente serán recogidos y almacenados con seguridad, para garantizar, entre otras cosas, que no puedan modificarse o utilizarse para fines distintos de la iniciativa ciudadana;
- e. los datos personales estarán protegidos contra la destrucción o pérdida, sea accidental o ilícita, la alteración, difusión o acceso sin autorización;
- f. la aplicación correrá en un entorno seguro y autenticada mediante un certificado digital.
- **Artículo 3º** Los sistemas serán confeccionados con características de auditabilidad a nivel de procesamiento y almacenamiento de datos.
- **Artículo 4º** Los datos se encontrarán protegidos bajo el secreto estadístico cuando corresponda.
- Artículo 5º Las consultas o encuestas por medio de los sistemas informáticos podrán ser propuestas por cualquier diputado, serán tratadas en comisión a los fines de determinarse los términos de la encuesta o consulta y el plazo durante el cual será accesible por los ciudadanos, respetando los principios de neutralidad y las reglas de representatividad de acuerdo a la temática propuesta; deberán ser aprobadas el cuerpo para su implementación.

- Artículo 6º Los resultados de la consulta o encuesta no serán vinculantes sino orientativos y se publicarán sin demora por la Cámara en su sitio web. En el plazo máximo de tres (3) meses desde su finalización, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General informará en una comunicación al Pleno sus conclusiones finales de carácter jurídico, técnico y político sobre la misma, las medidas que en su caso se proponga adoptar y las razones para actuar así o para no hacerlo.
- **Artículo 7º** Cualquiera sea la temática de la encuesta o consulta se podrán solicitar al participante que declare o en el caso de la aplicación monitorear mediante el posicionamiento geográfico del celular si está permitido por el usuario.
 - a. Si tiene domicilio o está residiendo en la provincia de Santa Fe
 - b. Si es mayor de determinada edad o que indique su rango etario.
- **Artículo 8º** Por medio de Presidencia y la Secretaría Administrativa de la Cámara se procurará poner los sistemas a disposición de los ciudadanos a partir del Periodo Ordinario 135.

Artículo 9º Comunicar, registrar y archivar la presente Resolución.

JORGE ANTONIO HENN Digutado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dentro de las nuevas normas de la Administración Digital de la Administración Pública, independientemente del Poder funcional que se trate, se establecen las formas de participación de los ciudadanos. Es mucho más importante si es el órgano de representación política de la sociedad como el Poder Legislativo.

En el año 2015 desde el Poder Ejecutivo provincial propició el Señor Presidente el Decreto 4174, el cual es modelo de incorporación de Gobernanza en Argentina, y pone especial énfasis en la participación ciudadana. Continuando con esa política, y desde esta nueva función propiciamos este proyecto de Resolución, en el mismo sentido y como política progresista y de transparencia.

En "La modernización parlamentaria en América Latina", José Elice Navarro, Director Ejecutivo de Reflexión Democrática (www.reflexiondemocratica.org.pe) dice:

Es probable que si es preguntado el pueblo se incline hacia la creación de mayores espacios de participación, pero sobre todo sospecho que en Latinoamérica lo que los pueblos desean son resultados concretos de la gestión de sus autoridades, y hoy los ciudadanos están más informado y, por lo tanto, no sólo exigen «más» sino que también han aprendido a exigir «mejor». Y ese «mejor» sin duda incluye que ser escuchado, sentirse parte del debate político y de las decisiones que son tomadas en su nombre.

Es necesario el ...Fortalecimiento de la relación Parlamento-ciudadanía, a través de la aplicación de metodologías de exploración de la voluntad popular y mecanismos de participación eficientes basados en la capacitación ciudadana sobre qué es, cuáles son las funciones y cómo trabaja el Parlamento, con la finalidad de mejorar no sólo su relación con la asambleas representativa sino que también les permita participar mejor.

La Unión Europea trabaja hace más de una década en las formas de participación ciudadana, e incluso la Comisión de las Comunidades Europeas decidió en Bruselas, 20.7.2006, dentro de las políticas europeas relativas a la participación y la información de los jóvenes Seguimiento del Libro Blanco «Un nuevo impulso para la juventud europea»: Aplicación de los objetivos comunes de participación e información de los jóvenes a fin de promover su ciudadanía europea activa.

Las políticas de la juventud son de capital importancia para los objetivos de la Unión Europea (UE), y ocupan un lugar en el que confluyen la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo y las políticas de ciudadanía, tratando tanto de facilitar la transición de los jóvenes al mercado de trabajo como de desarrollar su ciudadanía activa.

Los jóvenes no son ni un grupo estático ni un grupo homogéneo, y sus demandas y sus medios de expresión han evolucionado constantemente.

Rescatando parte del párrafo anterior, para dar ciudadanía activa para todos, pero en especial para los jóvenes santafesinos creemos que es de importancia fundamental instrumentar estos mecanismos de participación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto para su sanción.

JORGE ANTONIO-HENN Diputado Provincial